

CONCEPCIÓN, 07 de agosto de 2023.

**Nº 0891 -PTE- 2023 / VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal N° 2419, de 31 de julio de 2023, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; Decreto N° 331, de 2023, que establece la subrogancia del Director de Finanzas, y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

|                     |   |
|---------------------|---|
| ROL                 | 2-36269   |
| Clasificación       | COMERCIALES   |
| Actividad Económica | TABAQUERIA Y TIENDA REGALOS POR INTERNET Y PRESENCIAL |
| Contribuyente       | SOCIEDAD KARMA SPA                                    |
| RUT                 | 77094195-4  |
| Dirección           | SAN MARTIN 576 LOCAL 3 A,                             |
| Rol Avalúo          | 00096-0017  |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MMPP/mchr  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Archivo  
IDDOC 1741487



MARÍA MATUS DE LA PARRA PINTO  
DIRECTORA DE FINANZAS (S)